

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

UR

ACUERDO NÚMERO

DE

(1 4 SEP 2016

Por el cual se distribuyen los recursos en el Plan de Fomento a la Calidad 2016 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 creó el Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), a partir del de enero de 2013, como el aporte de las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social en los términos previstos en la citada Ley.

Que el parágrafo transitorio del artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, modificado por el artículo 72 de la Ley 1739 de 2014, fue reglamentado por el Decreto 1835 de 2013, en relación con los criterios para la asignación y distribución de los recursos del punto adicional destinado a financiar las instituciones de educación superior públicas.

Que el Artículo 2.5.4.3.1 del decreto No 1246 del 5 de junio de 2015, reglamentó los criterios para la asignación y distribución de recursos provenientes Impuesto sobre la para la Equidad (CREE), destinados a financiar las Instituciones Educación Superior Públicas.

Que de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015, que luego fue adicionado por el Decreto 1246 de 2015, se crearon los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) como herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior públicas de acuerdo con sus Planes de Desarrollo Institucionales.

Que de acuerdo con la Guía Planes de Fomento a la Calidad – PFC en la educación superior 2016 del Ministerio de Educación Nacional, se establecen como líneas de inversión la formación docente, el plan estratégico de permanencia, la investigación y la infraestructura física, tecnológica y bibliográfica.

Que según el Acuerdo número 02 del 20 de abril de 2016, el Consejo Directivo aprobó el Plan de Fomento a la Calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para la vigencia 2016.

Que el Consejo Directivo, en sesión convocada del 14 de septiembre de 2016, aprobó la distribución de los recursos asignados al Plan de Fomento a la Calidad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para la vigencia 2016.

Hoja -2- Contionuación Acuerdo "Por el cual se distribuyen los recursos en el plan de fomento a la calidad 2016 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

Que en mérito de lo anterior.

ACUERDO NÚMERO

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Distribuir los recursos CREE entre los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad 2016 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central de la siguiente forma:

Nombre Proyecto	Valor (\$)
Plan de Formación Docente	184.172.810
Incentivar la permanencia mediante el otorgamiento de becas	50.000.000
Implementación de nuevas tecnologías de producción a través de un laboratorio de fabricación digital (FAB-LAB) - Fase 1	650.000.000
Renovación tecnológica de los talleres de la Escuela – Fase 1	1.194.013.915

ARTÍCULO 2.- La ejecución de estos proyectos estarán sujetos a la oportunidad en la asignación de los recursos CREE para la vigencia 2016.

ARTÍCULO 3.- Autorícese al Rector realizar la operación presupuestal a que haya lugar.

ARTÍCULO 4.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 1 4 SEP 2016

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

WIAIME ANDRES VARGAS VIVES

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

EJANDRO PATIÑO VARGAS

Proyectó: Oficina de Planeación Revisó: Vicerrectora Administrativa y Fra Aprobó: Consejeros